

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3897 *LEGARIS, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
BODEGAS TIONIO, S.A.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que, el día 1 de julio de 2020, el Socio Único de Legaris, S.L.U, Sociedad absorbente, y de Bodegas Tionio, S.A.U., Sociedad absorbida, ha acordado por unanimidad, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de LEGARIS, S.L.U., Sociedad absorbente, de Bodegas Tionio, S.A.U., Sociedad absorbida, con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 1 de julio de 2020.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las acciones de Bodegas Tionio, S.A.U., Sociedad absorbida, y de las participaciones sociales de Legaris, S.L.U., Sociedad absorbente, al mismo Socio Único "Codorniu, S.A.", de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LME, por remisión del artículo 52.1. LME, la fusión se llevará a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad absorbente,

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo expuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de forma que se ha comunicado a los trabajadores afectados de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, poniendo a su disposición la documentación e información exigida por la de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Curiel de Duero y Pesquera del Duero (Valladolid), 1 de julio de 2020.- Don Ramón Raventós Basagoiti, representante legal persona física de Unideco, S.A., Administrador Único de Legaris, S.L.U., Sociedad Absorbente.- Don Ramón Raventós Basagoiti, representante legal persona física de Unideco, S.A., Administrador Único de Bodegas Tionio, S.A.U., Sociedad Absorbida.

ID: A200032086-1